



Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 12:43:22

Recibo No. AB24059231

Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24059231AD419

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION MUJERES AL BORDE Nit: 900.509.454-1, Regimen Especial

Domicilio principal: Bogotá D.C.

# INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0041292

Fecha de Inscripción: 16 de marzo de 2012

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: K 33 A No 27 A 20 Apto 301

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: facturacionalborde@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3686167
Teléfono comercial 2: 3046258867
Teléfono comercial 3: 3002235783

Dirección para notificación judicial: K 33 A No 27 A 20 Apto 301

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: facturacionalborde@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3686167
Teléfono para notificación 2: 3046258867
Teléfono para notificación 3: 3002235783

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 12:43:22

Recibo No. AB24059231

Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24059231AD419

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 8 de marzo de 2012 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2012, con el No. 00205422 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION MUJERES AL BORDE.

# ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de marzo de 2062.

# OBJETO SOCIAL

El objetivo general de corporación mujeres al aborde será trabajar en beneficio de las mujeres, las niñas, las personas Trans, intersex, las comunidades socialmente excluidas y la población en general, para promover transformaciones culturales que hagan posible sociedades equitativas, justas, participativas y respetuosas de las diversidades y del ambiente, mediante acciones artísticas, culturales, educativas, comunicativas, pedagógicas y de Investigación a nivel local, nacional e internacional. La corporación mujeres al borde podrá desarrollar las siguientes actividades para el logro de su objeto social 1. Diseñar, realizar y promover acciones y estrategias, contra toda forma de discriminación. 2. Trabajar por el reconocimiento, la visibilidad, el respeto, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos y libertades de las mujeres, niñas, personas trans e intersex, y comunidades socialmente excluidas. 3. Apoyar y liderar acciones de arte y activismo que promuevan la no violencia, la libertad y la paz. 4. Promover espacios de encuentro, creación, formación y expresión en los cuales converjan distintos sectores y movimientos sociales. 5. Realizar y apoyar procesos lúdicos,



Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 12:43:22 Recibo No. AB24059231 Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24059231AD419

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

artísticos, pedagógicos, comunicativos y culturales que promuevan la diversidad y el libre desarrollo de la personalidad. 6. Apoyar e iniciar proyectos de investigación que ahonden en problemáticas de exclusión y aborden temas relacionados con la identidad, el género, la sexualidad, la educación, la comunicación el arte y la cultura. 7. Promover la creación y vinculación a redes, grupos e individuos de carácter nacional e internacional, que compartan nuestros objetivos. Diseñar y poner en marcha estrategias y herramientas de comunicación, políticas, periodísticas, educativas, informativas y promociónales para la transformación cultural y la construcción de una sociedad equitativa, justa, participativa y respetuosa de las diversidades. 9. Propender por la preservación y conservación del ambiente con un enfoque ecofeminista en cosmogonía con la naturaleza. 10: Realizar acciones encaminadas a desarrollar liderazgos en las comunidades con las que trabajamos y fortalecer a líderes y lideresas y a organizaciones que trabajan a favor de los derechos humanos. 11. Contribuir al mejoramiento de las condiciones materiales de vida de mujeres, niñas, personas trans e intersex y comunidades socialmente excluidas. 12. Y las demás que sean acordes o correspondan al logro del objeto social de mujeres al borde. La corporación mujeres al borde podrá iqualmente adquirir y enajenar toda clase de bienes o cualquier título, grabarlo y limitar su dominio, girar, protestar, aceptar y en general endosar toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos; aceptar obligaciones; tomar o dar dinero en préstamo o en mutuo; asignar apoderados judiciales y extrajudiciales. la corporación mujeres al borde podrá recibir donaciones, herencias o legados y en general todo aporte voluntario de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para cumplir con los fines estatutarios. con el fin de mantener los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos la corporación mujeres al borde podrá aprovechar e invertir los fondos provenientes de las actividades de la corporación y de las donaciones y aportes voluntarios de personas jurídicas o naturales sean éstas nacionales o extranjeras. Ejecutar los demás contratos lícitos que se consideren necesarios para cumplir su objetivo; así también promover y financiar personas o grupos de trabajo que desarrollen actividades y/o proyectos iguales o complementarios a la corporación mujeres al borde con sujeción a las normas legales Dentro de las actividades de educación no se estatutarias. desarrollarán actividades relacionadas con la educación formal y no formal o educación para el trabajo (Ley 115 de 1994 y Ley 1064 de 2006), tampoco se desarrollarán actividades propias del sistema



Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 12:43:22 Recibo No. AB24059231 Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24059231AD419

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996). Como objeto social complementario de corporación mujeres al borde estarán las actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos, esta clase incluye: 1. Las actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos en cine, teatros al aire libre o en otras instalaciones de proyección, como exhibidores ambulantes de películas cinematográficas, de programas en diapositivas, así como los presentados en festivales cinematográficos, incluso para aerolíneas. 2. Las actividades de cineclubes. 3. Los servicios de cinematecas o archivos de bibliotecas que proyectan películas cinematográficas; Y otro tipo de cinematecas que poseen los derechos de películas y las distribuyen. 4. Los servicios de videotecas.

## PATRIMONIO

\$ 835.510.913,00

# REPRESENTACIÓN LEGAL

La corporación estará a cargo de Presidente de la Junta Directiva y el Vicepresidente que lo reemplazará en las faltas temporales o definitivas y en este último caso será el Representante Legal.

# FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ser el Representante Legal de la corporación mujeres al borde. 2. Representar protocolariamente a la corporación mujeres al borde en todo acto público o privado. 3. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el adecuado desarrollo del objetivo de la corporación mujeres al borde previa autorización de la Junta Directiva cuando ello sea necesario de conformidad con lo establecido en estos 4. Representar judicial y extrajudicialmente a la estatutos. corporación mujeres al borde en procesos judiciales y/o actuaciones administrativas o ante terceros y otorgar poderes especiales a terceros para que lleven a cabo dicha representación. 5. Realizar personalmente la dirección administrativa y financiera de la corporación mujeres al borde, para cuyo efecto tendrá las responsabilidades inherentes a la debida administración de la corporación mujeres al borde, con el fin de lograr el cabal



Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 12:43:22 Recibo No. AB24059231 Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24059231AD419

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de su objeto social. 6. Efectuar el debido estudio administrativo y financiero de los proyectos que sean presentados por las entidades beneficiarias y otros aliados públicos o privados de la corporación mujeres al borde, y efectuar las recomendaciones pertinentes ante la Junta Directiva sobre su implementación. 7. Efectuar sequimiento a los proyectos apoyados por la corporación mujeres al borde, quien podrá delegar esta función en la persona o personas que considere pertinente. 8. Procurar y lograr las donaciones de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y extranjeras para el buen funcionamiento de la corporación mujeres al borde. 9. Elaborar el reglamento interno de manera participativa con el equipo de trabajo de la corporación mujeres al borde, presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación y velar porque se cumpla 10. Proponer a la Junta Directiva la creación, correctamente. supresión, modificación y fusión de cargos de la estructura de la corporación mujeres al borde. 11. Nombrar y remover los funcionarios necesarios para la buena marcha de la corporación mujeres al borde, cuya designación no corresponda a la Junta Directiva ni a la asamblea general. 12. Elaborar y presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, el presupuesto anual de ingresos y gastos de la corporación mujeres al borde y recomendar las medidas necesarias para ampliar o mejorar las labores de la entidad. 13. Rendir a la Junta Directiva informes generales, periódicos y/o específicos que se soliciten sobre la situación y las actividades de la entidad. 14. Todas aquellas otras funciones que le sean posteriormente asignadas por la Junta Directiva o que se deriven de sus funciones como la presidente. 15. Velar por el buen funcionamiento de la corporación mujeres al borde. 16. Las demás que le encomiende asamblea, la Junta Directiva o que se deriven naturalmente de sus funciones de presidente.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 8 de marzo de 2012, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2012 con el No. 00205422 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:



Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 12:43:22 Recibo No. AB24059231 Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24059231AD419

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Claudia Patricia C.C. No. 51941586

Legal Esal Corredor

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO		NOMBRE			IDENTIFICACIÓN		
Miembro	Junta	Claudia	<del></del>	Patricia	C.C.	No.	51941586
Directiva		Corredor					
Miembro	Junta	Maria	Cecilia	Ramirez	C.C.	No.	39574342
Directiva		Mateus					
Miembro	Junta	Ana	Lucia	Ramirez	C.C.	No.	52375512

Directiva Mateus

Por Acta No. 001 del 8 de marzo de 2012, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2012 con el No. 00205422 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO IDENTIFICACIÓN NOMBRE

Patricia C.C. No. 51941586 Miembro Junta Claudia

Directiva Corredor

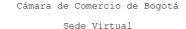
Miembro Junta Maria Cecilia Ramirez C.C. No. 39574342

Directiva Mateus

Por Acta No. 07 del 19 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 con el No. 00303373 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN





Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 12:43:22

Recibo No. AB24059231

Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24059231AD419

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Miembro Junta Ana Lucia Ramirez C.C. No. 52375512

Directiva Mateus

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

Acta No. 2023-01 del 3 de marzo de 00362665 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General 2023 del Libro I de las

entidades sin ánimo de lucro

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

# CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del



Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 12:43:22

Recibo No. AB24059231

Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24059231AD419

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 627.580.483 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

# Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 12:43:22 Recibo No. AB24059231 Valor: \$ 7,900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24059231AD419

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO